

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de julio de 1981.-

Visto el presente expediente N° 305.079/81 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita el pago de la suma de \$ 22.739.688.-, a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F.", por publicaciones efectuadas con motivo de las licitaciones públicas Nros. 191/81 y 197/81, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

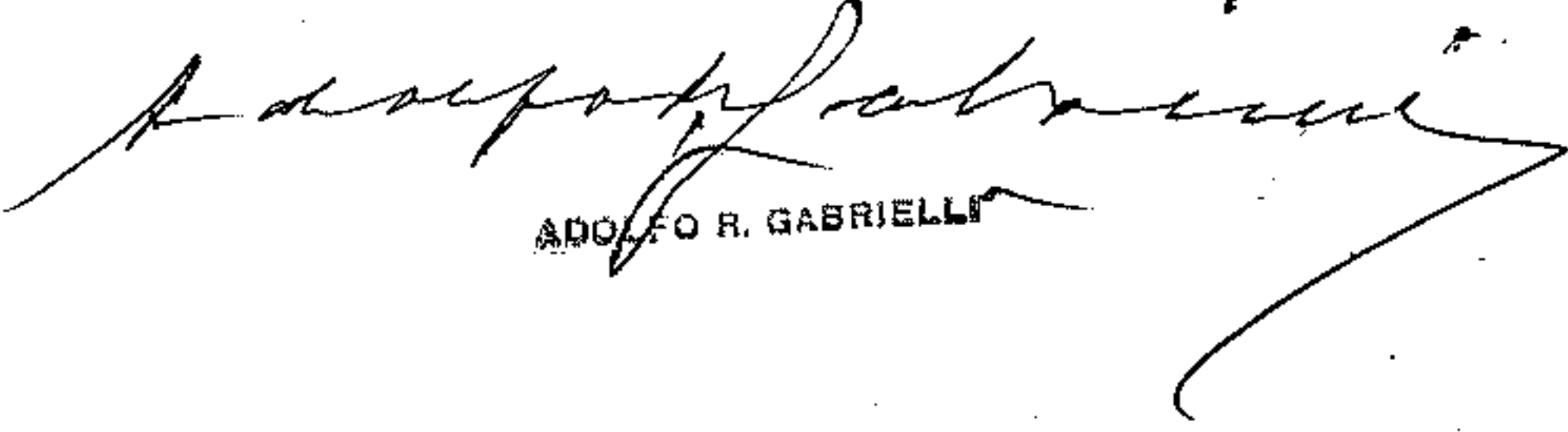
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F." la suma de PESOS: VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 22.739.688.-), de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 1, 6, 11 y 16, en concepto de publicaciones.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m
A


ADOLFO R. GABRIELLI